

comparecida mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y en el Boletín Oficial de La Provincia.— Devuélvanse los Autos Juzgado de procedencia, con testimonio de esta resolución, interesando use de recibo.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de la Sala correspondiente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

Y para que sirva de notificación en forma a la apelada incomparecida a Isabel Calvo Cereceda, significando que la misma es firma y no cabe curso alguno, expido la presente en Logroño, a 3 de Junio de 1992.— El Presidente.— El Secretario.

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA**

*Cédula de Notificación*

IV.1279

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez de lo Social de la Rioja en autos 2468 y 2474/91 ejecución 105/92, seguidos a instancia Felipe Martínez Martínez y otro contra Grupo Mempas, S.A. con domicilio Polígono I.a Portalada Parcela 48/4, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se notifica al Grupo Mempas, S.A., que se ha decretado el embargo y precinto de los vehículos de su propiedad matriculas D-9255-D y LO-1161-K.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido el presente en Logroño a 2 de junio de 1992.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1280

D. José Miguel de Frutos Vñuesa, Secretario del Juzgado de lo Social La Rioja, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen Autos nº 2336/91, ejecución nº 32/92, instancia de Esteban Sáenz Crespo contra José Antonio Sánchez de Blas (alzados Sena) en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Magistrado Juez Ilmo Sr. Marín Ibáñez Logroño, 3 de junio de 1992. Dada cuenta, el anterior exorto únase a las presentes actuaciones.

Se decreta el embargo de los vehículos propiedad del demandado José Antonio Sánchez de Blas: turismo Renault LO-8947-E y turismo Renault D-6255-K hasta responde del principal 1.495.422 pesetas más 149.542 pesetas espuestadas para intereses y costas, a cuyo efecto se librarán los oficios a Jefatura Provincial y a la Guardia Civil de Tráfico para la anotación preventiva de embargo y precinto de los vehículos.

Asimismo para los responder de dichas cantidades se decreta el embargo las cantidades que pudieran obtenerse en las subastas de los bienes del mandado a celebrar por la Tesorería General de la Seguridad Social, según desprende del Registro de la Propiedad de Calahorra, a cuyo efecto se citará dicha Tesorería.

Lo acuerda y firma su S<sup>a</sup> Doy fe.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a parte demandada y demás interesados expido el presente edicto en Logroño a 2 de junio de 1992.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO**

*Cédula de Citación*

IV.1281

En virtud de lo acordado en Autos de Juicio de Faltas, seguido en este Juzgado al número 101/92, sobre lesiones, se cita por medio de la presente a Consuelo Lucía Fernández Hernández, cuya última residencia era en la Vara del Rey, número 73, piso séptimo, letra D de Logroño, y a Lourdes Hernández Giménez, cuyo último domicilio era en la c/ Sagasta número 4 de Logroño, y ambas en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante el Juzgado, para asistir a la celebración del Juicio oral, el próximo día 16 de julio a las 10 horas, con la prevención de que deberá verificarlo con testigos y demás pruebas de que intenten valerse, y pudiendo comparecer asistidas del abogado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y para que sirva de citación en legal forma a Consuelo Lucía Fernández Hernández y a Lourdes Hernández Giménez, expido la presente en Logroño a 4 de junio 1992.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO**

*Cédula de Citación*

IV.1282

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas 249/91, seguido en este Juzgado sobre agresiones y amenazas, se cita a Paulina Celada Mez, cuya última residencia era c/ Chile nº 7 1º F, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de testigo comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 16 de julio a las 10\_40 horas con la prevención de que deberá comparecer con pruebas de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido la presente en Logroño, a 4 de junio de 1992.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO**

*Cédula de Notificación*

IV.1283

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño,

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas nº 32/92, seguido en este Juzgado por Hurto, se ha dictado con fecha 20-5-92, sentencia cuya parte dispositiva dice:

“FALLO: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Pascual Pérez como responsable en autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de 8 días de arresto menor, pago de las costas causadas en el presente procedimiento y a que indemnice a Epifanio Díaz-Maroto Díaz-Maroto en la cantidad que sean tasados en ejecución de sentencia el botín de su acción que consiguió llevar consigo.”

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Pascual Pérez, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 5 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, mediante escrito de formalización del recurso conforme al art. 795 de la L.E.Cr., expido el presente en Logroño, a 29 de mayo de 1992.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.1284

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de los de Logroño en Autos de Juicio Ejecutivo 408/89, seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A. contra M<sup>a</sup> Lourdes Pérez Rodríguez, José Antonio San Pedro Martínez y otros; en ignorado paradero, les requiero para que dentro del término de seis días presente al Juzgado los títulos de propiedad del piso primero centro derecha tipo B en la casa 6-8 de la calle Pino y Amorena de Logroño.

En Logroño a 2 de junio de 1992.— La Secretaria.

*Edicto de Subasta*

IV.1285

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Logroño, como se tiene acordado,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 304/91 a instancia de Banco de Crédito Industrial S.A., contra Joaquín Millán Gil de Gómez y Trinidad Irasena Milla Alonso en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 4 de septiembre a las diez horas. Con carácter de segundo el día 30 de septiembre a las 10 horas y para la tercera el día 26 de octubre a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito non serán admitidos

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**Bienes objeto de la subasta**

La vivienda o piso sita en Planta cuarta, del edificio sito en Arnedo, c/ Gonzalo de Berceo (esquina a Pío XII), Inscrito en el registro de la propiedad de Arnedo, al libro 99, tomo 381, folio 159 Vtº, finca nº 13.393-N. Valorado en diez millones de pesetas 10.000.000 ptas.

Local en planta baja del edificio sito en Arnedo, calle Gonzalo de Berceo de esquina a calle Pío XII. Tienen una superficie de 32,92 m2.

Valorado en cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 Ptas).

Y para que tenga lugar dicha publicación expido el presente en Logroño a 2 de junio de 1992.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO**

*Cédula de Citación*

IV.1286

En este Juzgado se sigue Juicio de Cognición núm. 308/91, a instancia de Valvulería del Norte, S.L., representado por la Procuradora Sra. Zuazo Cereceda, contra Enrique Caños Sánchez, en el que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia Secretaria Sra. Campos Fernández.— Logroño a uno de junio de mil novecientos noventa y dos.

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. Zuazo Cereceda,